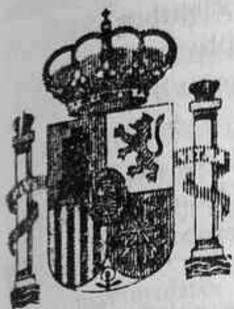


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Lunes, 12 de septiembre de 1988

Núm. 110

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la corrección de errores advertidos en la convocatoria de una plaza de Veterinario por concurso - oposición libre.

Advertidos errores en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 97. de 12 de agosto de 1988, para la provisión en propiedad de una plaza de Veterinario por concurso - oposición libre, se corrigen en los siguientes términos:

PROGRAMA ANEXO

Tema 9: Donde dice: "Técnicas de producción en ganadería extensiva", debe decir: "Técnicas de producción en ganadería intensiva".

Tema 24: Donde dice: "Idatidosis", debe decir: "Hidatidosis".

Tema 30: Donde dice: "Influencia porcina", debe decir: "Influenza porcina".

Tema 33: Donde dice: "Influencia equina", debe decir: "Influenza equina".

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia, 6 de septiembre de 1988. — El Presidente. Jesús Mañueco Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, conforme al itinerario que más adelante se establece, de los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

- Contribución Territorial Rústica y Pecuaria año 1988.
- Contribución Territorial Urbana, año 1988.
- Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales 1988.
- Licencia Fiscal de Profesionales año 1988.
- Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria año 1988.
- Tasas Varias año 1988.
- Tasas Varias años anteriores.
- Impuesto de Circulación de Vehículos años anteriores.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del 20 por 100 de apremio y se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a lo determinado en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 (Boletín Oficial del Estado, de 28, 30 y 31 de diciembre, de 1968).

Finalmente se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 82 del referido Reglamento.

ITINERARIO DE COBRANZA

Recaudadora: Doña Rocío CONCEJO SAIZ.

Oficiales de Recaudación: Don Servando MARCOS RODRIGUEZ, Don José Antonio DIEZHANDINO NIETO y Don Jesús - Félix PEREZ MOZO.

FECHAS DE COBRANZA

- ABARCA DE CAMPOS: 13 de octubre.
- ABIA DE LAS TORRES: 6 de octubre.
- AGUILAR DE CAMPOO: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- ALAR DEL REY: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- ALBA DE CERRATO: 24 de octubre.
- AMAYUELAS DE ARRIBA: 19 de octubre.
- AMPUDIA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- AMUSCO: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- ANTIGÜEDAD: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- ARCONADA: 7 de octubre.
- ASTUDILLO: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- AUTILLA DEL PINO: 11 de octubre.
- AUTILLO DE CAMPOS: 13 de octubre.
- AYUELA: 29 de septiembre.
- BALTANAS: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- BARCENA DE CAMPOS: 6 de octubre.
- BAQUERIN DE CAMPOS: 18 de octubre.
- BASCONES DE OJEDA: 30 de septiembre.
- BELMONTE DE CAMPOS: 13 de octubre.
- BERZOSILLA: 26 de septiembre.
- BOADA DE CAMPOS: 13 de octubre.
- BOADILLA DEL CAMINO: 19 de octubre.
- BOADILLA DE RIOSECO: 14 de octubre.
- BRAÑOSERA: 16 de septiembre.
- BUENAVISTA DE VALDAVIA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- BUSTILLO DEL PARAMO: 7 de octubre.
- CALAHORRA DE BOEDO: 4 de octubre.
- CALZADA DE LOS MOLINOS: 7 de octubre.
- CABILAS: 13 de octubre.
- CARDEÑOSA DE VOLPEJERA: 14 de octubre.
- CARRION DE LOS CONDES: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- CASTIL DE VELA: 13 de octubre.
- CASTREJON DE LA PEÑA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- CASTRILLO DE DON JUAN: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- CASTRILLO DE VILLAVEGA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- CASTRILLO DE ONIELO: 25 de octubre.
- CASTROMOCHO: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- CERVATOS DE LA CUEZA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- CERVERA DE PISUERGA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- CEVICO DE LA TORRE: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- CEVICO NAVERO: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- CISNEROS: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- COBOS DE CERRATO: 26 de octubre.
- COLLAZOS DE BOEDO: 30 de septiembre.
- CONGOSTO DE VALDAVIA: 29 de septiembre.
- CORDOVILLA LA REAL: 20 de octubre.
- COZUELOS DE OJEDA: 16 de septiembre al 15 de noviembre (Aguilar de Campoo).
- CUBILLAS DE CERRATO: 24 de octubre.
- DEHESA DE MONTEJO: 26 de septiembre.
- DEHESA DE ROMANOS: 30 de septiembre.
- ESPINOSA DE CERRATO: 20 de octubre.
- ESPINOSA DE VILLAGONZALO: 5 de octubre.
- FRECHILLA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- FROMISTA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- FUENTES DE NAVA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- FUENTES DE VALDEPERO: 17 de octubre.
- GRIJOTA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- GUARDO: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- GUAZA DE CAMPOS: 13 de octubre.
- HERMEDES DE CERRATO: 25 de octubre.
- HERRERA DE PISUERGA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- HERRERA DE VALDECAÑAS: 26 de octubre.
- HONTORIA: 24 de octubre.
- HORNILLOS: 26 de octubre.
- HUSILLOS: 17 de octubre.
- ITERO DE LA VEGA: 19 de octubre.
- LAGARTOS: 3 de octubre.
- LANTADILLA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- LAVID DE OJEDA: 28 de septiembre.
- LA PERNIA: 27 de septiembre.
- LEDIGOS DE LA CUEZA: 4 de octubre.
- LOMA DE UCIEZA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- LOMAS DE CAMPOS: 10 de octubre.
- MAGAZ DE PISUERGA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- MANQUILLOS: 17 de octubre.
- MARCILLA DE CAMPOS: 10 de octubre.
- MAZARIEGOS: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- MAZUECOS DE VALDEGINATE: 17 de octubre.
- MELGAR DE YUSO: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- MENESES DE CAMPOS: 13 de octubre.
- MICIECES DE OJEDA: 28 de septiembre.
- MONZON DE CAMPOS: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- MORATINOS: 3 de octubre.
- MUDA: 27 de septiembre.
- NOGAL DE LAS HUERTAS: 4 de octubre.
- OLEA DE BOEDO: 30 de septiembre.
- OLMOS DE OJEDA: 28 de septiembre.
- OSORNILLO: 7 de octubre.
- OSORNO LA MAYOR: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- PALENZUELA: 20 de octubre.
- PARAMO DE BOEDO: 4 de octubre.
- PAREDES DE NAVA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- PAYO DE OJEDA: 28 de septiembre.
- PEDRAZA DE CAMPOS: 18 de octubre.
- PEDROSA DE LA VEGA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
- PERALES: 17 de octubre.
- PERAZANCAS: 16 de septiembre al 15 de noviembre (Cervera de Pisuerga).
- PINO DEL RIO: 5 de octubre.
- PIÑA DE CAMPOS: 19 de octubre.
- POBLACION DE ARROYO: 4 de octubre.
- POBLACION DE CAMPOS: 10 de octubre.
- POBLACION DE CERRATO: 24 de octubre.
- POLENTINOS: 27 de septiembre.
- POZO DE URAMA: 14 de octubre.
- PRADANOS: 28 de septiembre.

—QUINTANA DEL PUENTE: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —QUINTANILLA DE ONSOÑA: 3 de octubre.
 —REINOSO DE CERRATO: 21 de octubre.
 —REQUENA DE CAMPOS: 10 de octubre.
 —RESPENDE DE LA PEÑA: 27 de septiembre.
 —REVENGA DE CAMPOS: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —REVILLA DE COLLAZOS: 30 de septiembre.
 —RIBAS DE CAMPOS: 19 de octubre.
 —RIBEROS DE LA CUEZA: 11 de octubre.
 —SALINAS DE PISUERGA: 27 de septiembre.
 —SAN CEBRIAN DE CAMPOS: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —SAN CEBRIAN DE MUDA: 27 de septiembre.
 —SAN MAMES DE CAMPOS: 11 de octubre.
 —SANTA CRUZ DE BOEDO: 5 de octubre.
 —SAN ROMAN DE LA CUBA: 14 de octubre.
 —SANTA CECILIA DEL ALCOR: 11 de octubre.
 —SANTOYO: 18 de octubre.
 —SANTIBAÑEZ DE ECLA: 26 de septiembre.
 —SERNA (LA): 4 de octubre.
 —SOTO DE CERRATO: 21 de octubre.
 —SOTOBAÑADO: 30 de septiembre.
 —TABANERA DE CERRATO: 26 de octubre.
 —TABANERA DE VALDAVIA: 29 de septiembre.
 —TAMARA DE CAMPOS: 19 de octubre.
 —TARIEGO: 24 de octubre.
 —TORQUEMADA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —TORREMORMOJON: 18 de octubre.
 —TRIOLLO: 26 de septiembre.
 —VALBUENA DE PISUERGA: 25 de octubre.
 —VALDECAÑAS DE CERRATO: 16 de septiembre al 15 de noviembre (Baitanás).
 —VALDESPINA: 16 de septiembre al 15 de noviembre (Amusco).
 —VALDEOLMILLOS: 21 de octubre.
 —VALDEUCIEZA: 7 de octubre.
 —VALLE DE CERRATO: 24 de octubre.

—VALLE DE RETORTILLO: 17 de octubre.
 —VERTAVILLO: 25 de octubre.
 —VILLABASTA: 29 de septiembre.
 —VILLACIDALER: 14 de octubre.
 —VILLACONANCIO: 25 de octubre.
 —VILLADA: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —VILLAELES DE VALDAVIA: 29 de septiembre.
 —VILLALBA DE GUARDO: 5 de octubre.
 —VILLAHAN: 21 de octubre.
 —VILLAHERREROS: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —VILLALACO: 20 de octubre.
 —VILLALCAZAR DE SIRGA: 7 de octubre.
 —VILLALCON: 14 de octubre.
 —VILLALOBON: 17 de octubre.
 —VILLAMEDIANA: 25 de octubre.
 —VILLAMERIEL: 30 de septiembre.
 —VILLAMARTIN: 18 de octubre.
 —VILLAMORONTA: 3 de octubre.
 —VILLAMUERA DE LA CUEZA: 11 de octubre.
 —VILLANUEVA DEL REBOLLAR: 14 de octubre.
 —VILLANUÑO DE VALDAVIA: 30 de septiembre.
 —VILLARMENTERO DE CAMPOS: 5 de octubre.
 —VILLARRAMIEL: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —VILLASARRACINO: 6 de octubre.
 —VILLASILA DE VALDAVIA: 29 de septiembre.
 —VILLATURDE: 6 de octubre.
 —VILLAUMBRALES: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —VILLAVIUDAS: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —VILLERIAS DE CAMPOS: 13 de octubre.
 —VILLODRE: 18 de octubre.
 —VILLODRIGO: 21 de octubre.
 —VILLOLDO: 16 de septiembre al 15 de noviembre.
 —VILLOVIECO: 5 de octubre.

Palencia, 5 de septiembre de 1988. — La Recaudadora,
 María del Rocío Concejo Sáinz.

3854

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

SANTANDER

EDICTO

Notificación "Acuerdo"

En cumplimiento del artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los herederos o representante del señor don Antonio Antunes Goncalves, propietario del vehículo marca Peugeot-505, matrícula 7990-SR-63, afecto al expediente por Faltas Reglamentarias núm. 6/88, que el señor Administrador de la Aduana de Santander ha acordado en fecha 1 de septiembre de 1988, imponer en dicho expediente una sanción de 1.000 pesetas, por infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/64, de 30 de junio (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio).
 Dicha multa deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos, según se-

ñala el Reglamento General de Recaudación:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en caso de ser satisfecha la sanción impuesta, deberá reexplotar el automóvil, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del pago, en el supuesto de que se hubiera perdido el derecho al régimen, para lo cual por esta Aduana se le expedirá la oportuna autorización de desprecinto y circulación, que tendrá una validez de cinco días. La falta de pago en los plazos señalados, implicará por Ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil, a los efectos previstos en el artículo 1521 del Código Civil.

Si el importe de la subasta del vehículo no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa puede interponerse la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor Presidente del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Cantabria, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y si previo.

Santander, 2 de septiembre de 1988.
 —El Jefe de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

3880

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

SANTANDER

EDICTO

Notificación "Acuerdo"

En cumplimiento del artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don David Poole-Warren, propietario del vehículo marca Mercedes 280-SE, matrícula JED-288-V, bastidor núm. 116-P-24-12-031167, afecto al expediente por Faltas Reglamentarias núm. 48/88, que el señor Administrador de esta Aduana de Santander ha acordado en fecha 2 de septiembre de 1988, imponer a dicho propietario una sanción de tres mil pesetas (3.000 ptas.), al infringir lo establecido en los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/64, de 30 de junio (Boletín Oficial del Estado) de 1 de julio.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos, según señala el Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en caso de ser satisfecha la sanción impuesta, deberá reexplotar el automóvil, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del pago, en el supuesto de que se hubiera perdido el derecho al régimen, para lo cual por esta Aduana se le expedirá la oportuna autorización de desprecinto y circulación, que tendrá una validez de cinco días. La falta de pago en los plazos señalados, implicará por Ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil, a los efectos previstos en el artículo 1521 del Código Civil.

Si el importe de la subasta del vehículo no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa puede interponerse la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor Presidente del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Cantabria, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el

plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 6 de septiembre de 1988.
—El Jefe de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

3879

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

PROYECTO DE: PRESA DEL EMBALSE DE VIDRIEROS EN EL RIO CARRION

Nota - Extracto para la Información Pública

Con fecha 12 de julio de 1988 la Dirección General de Obras Hidráulicas ha ordenado la incoación y tramitación del Expediente de Información Pública del Proyecto de Presa de Vidrieros en el Río Carrión, T. M. de Triollo (Palencia), fijando un plazo de seis meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Palencia.

Durante el mencionado plazo podrán presentarse por particulares y corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes, en las alcaldías de los Ayuntamientos de Triollo y Cervera de Pisuerga, y en las oficinas de esta Confederación en Valladolid, calle Muro, número 5.

El Proyecto ha sido redactado en noviembre de 1987, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Ignacio Díaz - Caneja Rodríguez.

La finalidad de la obra es la mejora de la regulación del río Carrión, en el que existen dos embalses para tal fin, Camporredondo (70 Hm./3) y Compuerto (95 Hm./3), que deben suministrar agua a una población de 290.000 habitantes y a una zona regable de 52.000 hectáreas.

Los embalses actuales satisfacen una demanda de 350 Hm./3 con una garantía del 80 por 100 que resulta insuficiente para las necesidades, incrementándose esta demanda a 420 Hm./3 con las obras proyectadas.

Características del Proyecto

a) EMBALSE:

Cuenca aportadora: 86 Km.2.
Aportación media anual: 91 Hectómetros cúbicos año.
Volumen total: 98 5 Hm./3.
Nivel máximo de explotación: 1.422 m. s. n. m.
Nivel mínimo de explotación: 1.352,85 m. s. n. m.
Máximo nivel en avenidas: 1.423,7 m. s. n. m.
Superficie de embalse: 328 Has.

b) PRESA:

Tipo: Gravedad (hormigón).
Cota de coronación: 1.425.
Altura máx. sobre cimientos: 85 m.
Anchura de coronación: 9,5 m.
Longitud total en coronación: 511 m.

Volumen total de hormigón: 514.499 metros cúbicos.

Volumen total de excavación: 118.639 metros cúbicos.

c) ALIVIADERO:

Tipo: Vertedero labio fijo sobre coronación.

Avenida de diseño: 500 años.

Caudal de diseño: 310 m³/s.

Longitud del vertido: 60 m.

Número de vanos: 4.

Cota umbral de los vanos: 1.422.

d) DESAGÜES INTERMEDIOS:

Número de desagües: 2.

Dimensiones de cada conducto: Rectangular de 1 x 0,8 m. y circular de Ø1,0 m.

Situación: Bloque XVIII.

Cota del eje: 1.367,50.

Control (por cada conducto): Válvula compuerta tipo Bureau de 1 x 0,8 metros cuadrados y válvula tipo Howell-Bunger de 0,8 m. de diámetro.

Capacidad máxima: 21,5 m³/sg.

e) DESAGÜES DE FONDO:

Número de desagües: 2.

Dimensiones de cada conducto: Rectangular de 1,2 x 0,9 m. y circular de Ø 1,2 m.

Situación: Bloque XV.

Cota de eje: 1.352,85.

Control (por cada conducto): Válvula compuerta tipo Bureau de 1,2 x 0,9 metros cuadrados y válvula tipo Howell-Bunger de 1,0 m. de diámetro.

Capacidad máxima: 38,4 m³/sg.

f) OBRA DE DESVIO:

Ataguía.

Tipo: Materiales sueltos.

Altura: 8,5.

Volumen de rellenos: 11.876 m³.

Canal de desvío.

Caudal de diseño: 222,6 m³/sg.

Longitud: 180 m.

g) TRATAMIENTO DE LA CIMENTACION DE LA PRESA:

—Pantalla de impermeabilización:

Diámetro de taladros: 2 pulgadas.
Inclinación (sentido longitudinal): 55° y 65°.

Inclinación (sentido transversal): 10° y 5°.

Separación entre taladros: 5 m.

Profundidad máxima: 30 m.

Longitud total de taladros: 4.656 m.

—Pantalla de drenaje:

Diámetro de taladros: 3 pulgadas.

Inclinación: Vertical.

Separación entre taladros: 5 y 3 m.

Profundidad máxima: 25 m.

Longitud de perforación: 6.067 m.

h) AUSCULTACION Y CONTROL:

Péndulos inversos: 4.

Termómetros: 32.

Medidores de juntas: 12.

Ternas de base de elongámetro: 58.
Piezómetros: 22.
Bases de nivelación: 23.
Centrales de lectura: 8.
Escala graduada: 1.
Balanza de precisión: 1.
Estaciones de aforo: 2.
Estación meteorológica: 1.

i) OBRAS AUXILIARES:

Oficinas para la Administración: 96 metros cuadrados.

Casa de la Dirección: 103 metros cuadrados.

Laboratorio de hormigón y suelos: 238 metros cuadrados.

Viviendas para técnicos: 127 metros cuadrados.

j) CAMINOS DE ACCESO:

—Acceso a M. I. (variante de carretera local de Triollo a Vidrieros).

Longitud: 4.600 m.

Calzada: 7 m.

Arcenes: 1 m.

—Acceso a M. D.

Longitud: 2.960 m.

Calzada: 5 m.

REPOSICION DE COMUNICACIONES

Las obras afectarán al camino que partiendo de Vidrieros remonta el curso del Río Carrión hasta enlazar con la provincia de Santander, y con el camino que partiendo de Resoba enlaza con el anterior.

Para restablecer estos caminos, se ha proyectado un camino por cada margen del embalse, y cerca de la línea de máximo embalse.

También se ha proyectado una carretera de acceso a la obra, que evitará la travesía del casco urbano de Vidrieros.

SUPERFICIES APROXIMADAS A OCUPAR

Las superficies aproximadas a ocupar se resumen en el siguiente cuadro:

Vidrieros (Triollo): Superficie a ocupar en Ha.: 72. Presa, embalse carretera de acceso.

Santibáñez de Resoba (Cervera de Pisuerga): Superficie a ocupar en hectáreas: 157. Embalse y restitución de caminos.

Resoba (Cervera de Pisuerga): Superficie a ocupar en Ha.: 99. Embalse y restitución de caminos.

NUCLEOS DE POBLACION A OCUPAR

Ninguno.

Un ejemplar del Proyecto al que se refiere la presente información pública, estará expuesto durante el plazo de información y horas hábiles de trabajo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la calle Muro, número 5, en Valladolid.

Valladolid, 2 de septiembre de 1988.
—El Director Técnico (ilegible).

3881

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Proyecto de: Túnel de trasvase del Río Grande al embalse de Compuerto

Nota - Extracto para la información pública

Con fecha 12 de julio de 1988, la Dirección General de Obras Hidráulicas ha ordenado la incoación y tramitación del Expediente de Información Pública del proyecto de túnel de trasvase del Río Grande al embalse de Compuerto, T. M. de Velilla del Río Carrión (Palencia), fijando un plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de Palencia y León.

Durante el mencionado plazo podrán presentarse por particulares y corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes, en las alcaldías de los Ayuntamientos de Velilla del Río Carrión (Palencia) y Boca de Huérgano (León), y en las oficinas de esta Confederación, en Valladolid, calle Muro, núm. 5.

El proyecto ha sido redactado en noviembre de 1987, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Ignacio Díaz-Caneja Rodríguez.

La finalidad de la obra es la mejora de la regulación del Río Carrión, en el que existen dos embalses para tal fin, Camporredondo (70 Hm³) y Compuerto (95 Hm³), que deben suministrar agua a una población de 290.000 habitantes y a una zona regable de 52.000 Ha.

Los embalses actuales satisfacen una demanda de 350 Hm³. con una garantía del 80%, que resulta insuficiente para las necesidades, incrementándose esta demanda a 420 Hm³, con las obras proyectadas.

Características del proyecto

TUNEL DE TOMA

Funcionamiento: En carga.

Sección tipo: Bureau de 3 m.

Longitud: 121 m.

Volumen de excavación: 1.572 m³.

CAMARA DE VALVULAS

Número de conductos: 1.

Diámetro: 1,2 m.

Control: Válvula compuerta de 1,2 metros de diámetro y válvula tipo Howell - Bungler de 1,0 m. de diámetro.

Volumen de excavación: 1.492 m³.

TUNEL DE TRASVASE

Funcionamiento: Lámina libre.

Caudal de diseño: 5 m³/s.

Sección tipo: Bureau de 3 m.

Longitud: 3.000 m.

Pendiente: 1 0/00.

Volumen de excavación: 37.679 metros cúbicos.

Volumen total de hormigón: 16.420 metros cúbicos.

REPOSICION DE COMUNICACIONES

Las obras no afectan a ninguna vía de comunicación.

SUPERFICIES APROXIMADAS A OCUPARSE

Las obras afectan exclusivamente a terrenos de dominio público, en los embalses de Las Portillas y Compuerto.

NUCLEOS DE POBLACION

A OCUPARSE

Ninguno.

Un ejemplar del proyecto a que se refiere la presente información pública, estará expuesto durante el plazo de información y horas hábiles de trabajo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la calle Muro, núm. 5, en Valladolid.

Valladolid, 2 de septiembre de 1988. — El Director técnico (ilegible).

3838

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Ceaula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos número 763/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Juan Carlos Salgado Salas, Jaime Bahamonde Villaverde, Blas Díaz Reyes, José Salgado Pérez y María del Carmen Flores Costumero, contra la empresa Soluciones Productivas Palentinas, S. A., en reclamación por otros (extinción de contrato), estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Soluciones Productivas Palentinas, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Carrión de los Condes (Palencia), calle José Antonio Girón, número 23, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón núm. 4, para el próximo día treinta de septiembre, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación, y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Y requiérase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental interesada en la demanda, consistente en Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la S. S., y hojas de salarios de los actores correspondientes al período en que han prestado sus servicios para la demandada.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Soluciones Productivas Palentinas, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Carrión de los Condes (Palencia), calle José Antonio Girón, núm. 23. — Existiendo la presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

3856

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 783/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Carlos Salgado Salas, contra la empresa Soluciones Productivas Palentinas, S. A., en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Soluciones Productivas Palentinas, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Carrión de los Condes (Palencia), calle José Antonio Girón, número 23 por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día siete de octubre, a las diez veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Y que se requiera al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Soluciones Productivas Palentinas, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Carrión de los Condes (Palencia), calle José Antonio Girón, número 23; extendiendo la presente en Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

3878

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por autos de fecha 7 del actual, por medio de la

presente se cita a Julián Fernández Hernández, mayor de edad, de profesión pastor, natural de Madrid e hijo de Julián y Margarita, cuyo último domicilio lo tuvo en Valcobero (Palencia), para que el día 23 de noviembre próximo, a las trece horas, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 358/87; previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al citado Julián Fernández Hernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

3872

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por autos de fecha 7 del actual, por medio de la presente se cita a Julián Fernández Hernández, mayor de edad, de profesión pastor, natural de Madrid e hijo de Julián y Margarita, cuyo último domicilio lo tuvo en Valcobero (Palencia), para que el día 23 de noviembre próximo, a las trece treinta horas comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 359/87; previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al citado Julián Fernández Hernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

3873

Administración Municipal

ARCONADA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de junio de 1988, el expediente de suplemento de créditos n.º 1, por medio de sueravit, en el Presupuesto General de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 466 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente.

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 762.000 pesetas.
Aumentos: 434.463 pesetas.
Total: 1.196.463 pesetas.

4. Transferencias corrientes.
Anterior: 264.000 pesetas.
Aumentos: 70.000 pesetas.
Total: 334.000 pesetas.

6. Inversiones reales.
Anterior: 2.364.260 pesetas.
Aumentos: 1.000.000 de pesetas.
Total: 3.364.260 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 3.390.260 pesetas.
Aumentos: 1.504.463 pesetas.
Total: 4.897.729 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arconada, 7 de septiembre de 1988.
—El Alcalde, Francisco Gómez.

3889

ASTUDILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Desagüe de canalones e instalaciones análogas.

Entrada de vehículos.

Tenencia de perros.

Pastos.

Ganado estabulado.

Puertas y ventanas que abren al exterior.

Recogida de basuras.

Servicio de alcantarillado.

Suministro agua Palacios del Alcor.

Limpieza y decoro de fachadas.

Letreros, escaparates y vitrinas.

Astudillo, 6 de septiembre de 1988.
—La Alcaldesa, María Soledad Varela.

3861

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Entrada de vehículos a través de las aceras.

Rodaje y arrastre.

Alcantarillado.

Desagüe de canalones.
Ganado estabulado.
Tránsito de ganados.
Tenencia de perros.
Anuncios, escaparates y vitrinas.

Becerril de Campos, 5 de octubre de 1988. — El Alcalde, Mariano Haro.

3883

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento, los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, e interponer por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Desagüe de canalones y goteras.
Rodaje y arrastre de vehículos sin motor.
Tránsito de ganados.
Entradas de carruajes.
Tenencia de perros.
Servicio de alcantarillado.

Guaza de Campos, 6 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Javier de Castro.

3870

MANQUILLOS

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1988, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Julián Cano Liras, la ejecución de la obra número 167/88, titulada Pavimentaciones en Manquillos, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de un millón novecientos ochenta y cinco mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Manquillos, 7 de septiembre de 1988. — El Alcalde, José María Barrera.

3859

MAZARIEGOS

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de agosto de 1988, se adoptó acuerdo de aprobación de los padrones de impuestos, tasas y arbitrios

municipales correspondientes al ejercicio de 1988, y que luego se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formular los interesados ante el mismo órgano en el plazo de un mes, recurso de reposición como previo al contencioso - administrativo a contar desde la exposición pública de los padrones, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que los interesados estimen pertinente.

Padrones que se relacionan

Tasa entrada de vehículos.
Tasa desagüe de canalones.
Tasa rodaje y arrastre de vehículos.
Arbitrio tenencia de perros.
Arbitrio puertas y ventanas al exterior.
Impuesto sobre cotos de caza.

Mazariegos, 6 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Lucinio Morate.

3883

MAZARIEGOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos que se tramita con el número dos, por medio de mayores ingresos recaudados, en el Presupuesto General del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Mazariegos, 6 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Lucinio Morate.

3883

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa abastecimiento de agua.
Tasa recogida de basuras.
Tasa desagüe de canalones.
Tasa rodaje y arrastre.
Tasa entrada de carruajes.

Tasa solares sin edificar.
Tasa cafés, botillerías y análogos.
Tasa escaparates.
Tasa publicidad.
Tasa puertas al exterior.
Tasa balcones y otros.
Tasa tránsito de animales.
Tasa ocupación vía pública.
Tasa limpieza fachadas.
Impuesto sobre perros.

Osorno la Mayor, 7 de septiembre de 1988. — La Alcaldesa (ilegible).

3894

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del R. D. 781/86, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número 1/88, del vigente presupuesto, a efectos de que se pueda proceder a efectuar las oportunas reclamaciones, durante quince días.

Población de Cerrato, 6 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Cipriano Jesús.

3864

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Salinas de Pisuerga, 6 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Felipe Torices.

3884

SOTO DE CERRATO

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó en sesión celebrada el 26 de agosto de 1988 adjudicar definitivamente y por concierto directo a Fidel Carazo Royuela, la ejecución de la obra número 391/88, titulada "Depósito Regulador en Soto de Cerrato", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido

de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Soto de Cerrato, 27 de agosto de 1988.
—El Alcalde (ilegible).

3885

SOTO DE CERRATO

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó en sesión celebrada el 26 de agosto de 1988 adjudicar definitivamente y por concierto directo a Fidel Carazo Royuela, la ejecución de la obra número 46/88, titulada "Saneamiento Fosa Séptica en Soto de Cerrato", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Soto de Cerrato, 27 de agosto de 1988.
—El Alcalde (ilegible).

3886

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Tasa por abastecimiento de agua domiciliaria, trimestre mayo - julio.

Idem, por prestación de servicios alcantarillado.

Idem, por recogida de basuras.

Idem, por entrada de vehículos en edificios.

Idem, por desagüe de canalones y goterales.

Idem, por escaparates, portadas y vitrinas.

Idem, sobre anuncios.

Idem, sobre balcones y voladizos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre pe-
rros.

Velilla del Río Carrión, 7 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Félix Bonillo González

3371

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

Edicto - Anuncio de Cobranza

Don Luis - Miguel Gil García y don Santiago - Félix Calzada Caballero, Recaudadores de Tributos del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Hacen saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 1988, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los conceptos de: Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria. Ganadería independiente; Licencias fiscales del Impuesto Industrial y de Profesionales y Artistas; Cuota Empresarial de Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; y Cuotas de las Cámaras de la Propiedad y de Comercio.

El horario de cobranza será de las diecisiete a las veinte horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Avenida de la Aguilera, s/n).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 y, en su caso, los intereses de demora, en la forma indicada en los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los recibos en algún Banco o Caja de Ahorros de la localidad.

Se advierte igualmente que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio de estos recibos en período voluntario.

Lo que, con el visto bueno del señor Alcalde, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 81.5 y 6 del citado Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 6 de septiembre de 1988. — Los Recaudadores, Luis-Miguel García y Santiago-Félix Calzada. — V.º B.º El Alcalde, R. Vázquez.

3857

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1988, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo

fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ampudia	3868
Hérmedes de Cerrato	3866
Monzón de Campos	3862
Requena de Campos	3893
Tariego de Cerrato	3869
Población de Cerrato	3865

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1988, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

Congosto de Valdavia	3891
Herrera de Pisuegra	3863
Población de Cerrato	3865
Villamoronta	3867
Villanuño de Valdavia	3890

PADRON DE CONTRIBUCION DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1988, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

Congosto de Valdavia	3891
Hérmedes de Cerrato	3866
Requena de Campos	3893
Población de Cerrato	3865
Villamoronta	3867